



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, URBANISMO Y DERECHOS CIUDADANOS**

El Grupo Parlamentario Socialista, a través de su Portavoz, Dolores Carcedo García, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y sus familias (12/0142/0019/22249)**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Del artículo 108 (Deber de denuncia e intervención), que quedaría redactado como sigue:

El personal que realice su tarea en el ámbito de los servicios sociales que tenga conocimiento de una situación de riesgo o sospecha fundada de violencia por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, características sexuales o pertenencia a grupo familiar LGTBI tiene el deber de comunicarlo **a las los cuerpos y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado o autoridad judicial competente**. A tales efectos se elaborará un protocolo específico de actuación.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Palacio de la Junta, 15 de junio de 2026

Dolores Carcedo García
Portavoz